

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°.24-2022. (ORDINARIA).** Acta de la sesión ordinaria
2 número veinticuatro dos mil veintidós- de la Junta Administrativa del Registro
3 Nacional, la cual se celebra de manera presencial, a las dieciséis horas con treinta
4 y dos minutos del veintidós de agosto del dos mil veintidós. En el acto se comprueba
5 el quórum necesario para iniciar la sesión y se acredita la participación de **SEIS**
6 **MIEMBROS PROPIETARIOS y UNO SUPLENTE: Gerald Campos Valverde,**
7 Ministro de Justicia y Paz, **Jonathan Bonilla Córdoba,** representante de la
8 Procuraduría General de la República, **Adriana Ibarra Vargas,** representante del
9 Colegio de Ingenieros Topógrafos, **Gastón Ullet Martínez,** representante de la
10 Dirección Nacional de Notariado, **Andreína Vincenzi Guilá,** representante del
11 Instituto Costarricense de Derecho Notarial, **Ana Grettel Coto Orozco,**
12 representante del Colegio de Abogados y Abogadas. Así como también está
13 presente **Álvaro Fuentes García,** suplente representante del Colegio de Ingenieros
14 Topógrafos. Con ausencia justificada del señor **Sergio Navas Alvarado,**
15 representante de los Notarios Públicos en ejercicio. Presente los señores **Agustín**
16 **Melendez García y Jorge Moreira Gómez,** Director y Subdirector General del
17 Registro Nacional, respectivamente, así como la señora **Vanessa González**
18 **Ramírez,** personal de apoyo de la Secretaría de Junta Administrativa. Ingresarán
19 en su momento los funcionarios que van a brindar las exposiciones de los temas
20 correspondientes a la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el
21 nombre de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la sesión.
22 Previo a iniciar la sesión, el señor Presidente Gerald Campos Valverde, procede a
23 comprobar el quorum correspondiente. -----

24 **CAPITULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

25 **ARTÍCULO 1:** El señor Presidente hace lectura del contenido del orden del día, las
26 señoras Andreína Vincenzi Guilá y Ana Grettel Coto Orozco, solicitan un tema en el
27 apartado de los Señores Miembros. El señor Jonathan Bonilla Córdoba un tema en
28 asuntos de Secretaría. Sin más comentarios al respecto, se aprueba el orden del
29 día propuesto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos
30 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 2 de 24

1 **ACUERDO J322-2022. 1-)** Aprobar el orden del día propuesto. **2-)** Autorizar el
2 acceso a la sesión de funcionarios del Registro Nacional para que contesten de
3 manera verbal las interrogantes que surjan con respecto a los temas de la agenda,
4 en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así
5 como el momento de entrada y salida de la sesión. **3-)** **ACUERDO FIRME POR**
6 **UNANIMIDAD.** -----

7 **CAPITULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** -----

8 **ARTÍCULO 2:** El señor Presidente, somete a discusión y aprobación el acta N°23-
9 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 8 de agosto del dos mil veintidós.
10 La señora Vanessa González Ramírez indica que la señora Andreína Vincenzi Guilá
11 solicitó una modificación de forma para los temas propuestos por ella en el apartado
12 de los Señores Miembros y que este se consignent de manera separada y con
13 número de acuerdo independiente, en vista que los todos los acuerdos ya están
14 comunicados se le asignará al segundo tema el acuerdo J315-2022 BIS. La señora
15 Ana Grettel Coto se abstiene de votar, por cuanto no estuvo presente en la sesión
16 anterior. Sin comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación, se
17 aprueba con cinco votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
18 **ACUERDO J323-2022. 1-)** Aprobar incólume el acta N°23-2022, correspondiente a
19 la sesión ordinaria del 8 de agosto del dos mil veintidós. **2-)** **ACUERDO FIRME**
20 **POR UNANIMIDAD.** -----

21 **CAPÍTULO III: CORRESPONDENCIA.** -----

22 **ARTÍCULO 3:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0769-2022 fecha 05 de agosto de
23 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
24 Proveeduría. El señor Director General indica previo a hacer pasar a la señora
25 Proveedora que en adelante para este tipo contrataciones se citarán a los Órganos
26 Fiscalizadores del contrato para que estén disponibles para cualquier consulta
27 técnica que se presente por parte de los directivos. Al ser las diecisiete horas con
28 treinta y nueve minutos se hace pasar a la sala a la señora Hazel Ruíz Morales,
29 quien indica que se solicita se autorice la SEGUNDA de dos prórrogas en el contrato
30 suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto

1 de SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA MANTENIMIENTO DEL MAPA
2 CATASTRAL, originado en la Licitación Pública 2020LN- 000005-0005900001; por
3 un plazo de un año contado a partir del 06 de octubre de 2022; por un monto máximo
4 anual de ₡268.410.000,00 (doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos diez
5 mil colones-IVA incluido. La señora Adriana Ibarra Vargas indica que le quedan
6 dudas con las rúbricas de evaluación, que hay algunas oportunidades de mejoras y
7 sin embargo, se coloca excelentes en algunos casos, muy buenos y bueno en otros,
8 siente que hay alguna inconsistencia. Al ser dieciséis horas con cuarenta y tres
9 minutos se hace pasar al Órgano fiscalizador, señor David Jara Bernard, a quien la
10 señora Ibarra Vargas le reitera la duda y agrega que si es posible ver esa rúbrica
11 representado a alguna cifra matemática, indicando este que las inconsistencias no
12 la toman como un parámetro para la calificación, que esta puede ir variando en el
13 tiempo, haciendo un control de calidad y al detectar alguna inconsistencia se
14 consigna y se devuelve, es por eso que no se califica de excelente, pero no porque
15 se incumpla con algún requerimiento. La señora Ibarra Vargas pregunta, que en las
16 oportunidades de mejores se indica que se deben unificar criterios y consulta que
17 cuales son esos criterios por unificar. El señor David Bernard Jara indica que, por
18 ejemplo, sucede cuando se debe contratar a una persona nueva y se detectan
19 alguna situación, esta se instruye que en ese sentido. El señor Agustín Melendez,
20 indica que independientemente de lo indicado, que la evolución es parámetro para
21 tener en cuenta si se continua o no con la empresa que presta ese servicio por lo
22 que es importante estar pendientes de esa evolución. El señor Presidente consulta,
23 si los carteles que se publicitan dan oportunidad de ofertar a todo el interesado,
24 haciendo hincapié en que los criterios técnicos deben dar oportunidad a todos por
25 igual, que no se permitirá ninguna contratación que incumpla con este requisito. El
26 señor David Jara Bernard indica que sí, que siempre ha habido transparencia en
27 ese sentido, las ofertas son en igualdad de condiciones para todos los oferentes. La
28 señora Andreína Vincenzi Guilá indica que en el oficio se consigna que para el 2023
29 la Dirección del Registro Inmobiliario deberá tomar las previsiones correspondientes
30 en cuanto a tener presupuesto disponible y considera que esto es indebido, que lo

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 4 de 24

1 correcto es que se indique como en los demás casos que se incluya la certificación
2 de contenido presupuestario para el 2023. Sin más comentarios el respecto, el señor
3 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
4 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

5 **ACUERDO J324-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0769-2022 fecha
6 05 de agosto de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
7 Departamento de Proveeduría. **2-)** Posponer la autorización de la SEGUNDA de dos
8 prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa GEOTECNOLOGIAS SOCIEDAD
9 ANÓNIMA, por concepto de SERVICIOS DE TOPOGRAFÍA PARA
10 MANTENIMIENTO DEL MAPA CATASTRAL, originado en la Licitación Pública
11 2020LN-000005-0005900001; hasta tanto la Dirección del Registro Inmobiliario
12 aporte la certificación de contenido presupuestario para el año 2023. **3-)** **ACUERDO**
13 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

14 **ARTÍCULO 4:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0771-2022 fecha 05 de agosto de
15 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
16 Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la TERCERA de tres prórrogas en
17 el contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES TECNOLOGICAS MUÑOZ &
18 DELGADO LIMITADA, originado en la Licitación Abreviada 2019LA-000009-
19 0005900001, por concepto de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
20 DE LAS UPS PROPIEDAD INTELECTUAL, ARCHIVO CENTRAL, MODULO 8 Y
21 MODULO 11"; por un plazo de un año contado a partir del 01 de noviembre de 2022;
22 por un monto trimestral de ₡7.658.688.00 (siete millones seiscientos cincuenta y
23 ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones-IVA incluido), para un total anual de
24 ₡30.634.752,00 (treinta millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos
25 cincuenta y dos colones-IVA incluido). Sin más comentarios al respecto, el señor
26 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
27 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

28 **ACUERDO J325-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0771-2022 fecha
29 05 de agosto de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
30 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada

1 por el Departamento de Infraestructura Física, registrada en el Sistema Integrado
2 de Compras Públicas con número 1352022000700019, se autorice la TERCERA de
3 tres prórrogas en el contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES
4 TECNOLOGICAS MUÑOZ & DELGADO LIMITADA, originado en la Licitación
5 Abreviada 2019LA-000009-0005900001, por concepto de "MANTENIMIENTO
6 PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UPS PROPIEDAD INTELECTUAL,
7 ARCHIVO CENTRAL, MODULO 8 Y MODULO 11"; por un plazo de un año contado
8 a partir del 01 de noviembre de 2022; por un monto trimestral de ₡7.658.688.00
9 (siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y ocho colones-
10 IVA incluido), para un total anual de ₡30.634.752,00 (treinta millones seiscientos
11 treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos colones-IVA incluido), desglosados
12 de la siguiente forma: UPS marca APC MGE COMET de 80 KVA del Módulo 8, con
13 número de serie B07-10306, **Precio trimestral ₡1.800.000.00, Precio Anual con**
14 **IVA ₡8.136.000.00.** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
15 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie
16 PS1026240159, **Precio Trimestral ₡622.200.00, Precio Anual con IVA**
17 **₡2.812.344.00.** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
18 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie
19 PS1026240161 **Precio Trimestral ₡622.200.00, Precio Anual con IVA**
20 **₡2.812.344.00.** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
21 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie
22 PS1019140954, **Precio Trimestral ₡622.200.00, Precio Anual con IVA**
23 **₡2.812.344.00,** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
24 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie
25 PS1019340024 **Precio Trimestral ₡622.200.00, Precio Anual con IVA**
26 **₡2.812.344.00.** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
27 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie
28 PS1026240160 **Precio Trimestral ₡622.200.00 Precio Anual con IVA**
29 **₡2.812.344.00.** UPS de 15 KVA c/u marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo
30 G35TF15KB4F ubicadas en cada piso del Módulo 10 con número de serie

1 PS1035141623. **Precio Trimestral** ₡622.200.00 **Precio Anual con IVA**
2 ₡2.812.344.00. UPS de 20 KVA marca APC SMART- VT modelo SUVTPF20KB4F,
3 ubicada en el Módulo 9 (edificio de Archivo Central), con número de serie
4 PS0950240161 **Precio Trimestral** ₡622.200.00 **Precio Anual con IVA**
5 ₡2.812.344.00. UPS marca APC MGE GALAXY 3500 Modelo G35TF30KB4F,
6 instalada en el módulo 11, Edificio de Placas Metálicas, con número de serie
7 PS1213330932. **Precio Trimestral** ₡622.200.00, **Precio Anual con IVA**
8 ₡2.812.344.00. Para un **total de Precio Trimestral** ₡6.777.600.00 y un **Precio**
9 **Anual con IVA** ₡30.634.752.00. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
10 **ARTÍCULO 5:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0772-2022 fecha 05 de agosto de
11 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
12 Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la PRIMERA y única prórroga en
13 el contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES SEGURAS SSCR SOCIEDAD
14 ANÓNIMA, por concepto de IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE
15 FIREWALLS DE FRONTERA PARA EL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO
16 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000010-0005900001; por
17 un plazo de un año contado a partir del 22 de octubre de 2022, por un monto total
18 anual de \$135.807,92 (ciento treinta y cinco mil ochocientos siete dólares con
19 noventa y dos centavos) con IVA incluido. Sin más comentarios al respecto, el señor
20 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**
21 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
22 **ACUERDO J326-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0772-2022 fecha
23 05 de agosto de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
24 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
25 por la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Integrado de Compras
26 Públicas con número 1352022001200013 la PRIMERA y única prórroga en el
27 contrato suscrito con la Empresa SOLUCIONES SEGURAS SSCR SOCIEDAD
28 ANONIMA, por concepto de IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE
29 FIREWALLS DE FRONTERA PARA EL SITIO CENTRAL DEL REGISTRO
30 NACIONAL, originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000010-0005900001; por

1 un plazo de un año contado a partir del 22 de octubre de 2022, por un monto total
2 anual de \$135.807,92 (ciento treinta y cinco mil ochocientos siete dólares con
3 noventa y dos centavos) con IVA incluido, el cual incluye: Soporte para los equipos
4 firewall y su licenciamiento. Soporte de fábrica: CPES-SS-PREMIUM-ADD / CPAP-
5 SG6900-PLUS-SNBT + CPSB-SNBT-6900-PLUS-1Y + Soporte para Transievers
6 Cisco, por un monto de \$88.537,76. Soporte para consola de administración
7 centralizada y su licenciamiento. Soporte de fábrica: CPES-SS-PREMIUM-ADD /
8 CPAP-NGSM5050 + CPSB-EVS-COMP-50-1Y, por un monto de \$26.930,16.
9 Servicios de Soporte Local 24x7 anual en sitio, por un monto de \$20.340,00. 3-)

10 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

11 **ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0773-2022 fecha 05 de agosto de
12 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
13 Proveeduría, mediante el cual solicita se autorice la PRIMERA y única prórroga en
14 el contrato suscrito con la Empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS
15 SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB
16 (WAF) originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000014-0005900001; por un
17 plazo de dos años contados a partir del 04 de diciembre de 2022, por un monto
18 anual de \$47.753,80 (cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres dólares con
19 ochenta centavos) con IVA incluido. Sin más comentarios al respecto, el señor
20 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

21 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

22 **ACUERDO J327-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-PRV-0773-2022 fecha
23 05 de agosto de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del
24 Departamento de Proveeduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada
25 por la Dirección de Informática, registrada en el Sistema Integrado de Compras
26 Públicas con número 1352022001200010, la PRIMERA y única prórroga en el
27 contrato suscrito con la Empresa GRUPO CERO UNO ZERO TECNOLOGIAS
28 SOCIEDAD ANONIMA, por concepto de MURO DE FUEGO APLICACIONES WEB
29 (WAF) originado en la Licitación Abreviada 2020LA-000014-0005900001; por un
30 plazo de dos años contados a partir del 04 de diciembre de 2022, por un monto

1 anual de \$47.753,80 (cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y tres dólares con
2 ochenta centavos) con IVA incluido; el cual incluye: Garantía anual extendida de
3 fábrica para un período total de 24 meses para Advanced Web Application WAF,
4 por un monto total de \$26.509,80. Suscripciones de BIG-IP IP Intelligence License
5 for 4200v/4000s/i4X00 para un período total de 24 meses, por un monto total de
6 \$15.820,00. Soporte anual empresa local por el plazo de la garantía extendida para
7 un período total de 24 meses, por un monto total de \$5.424,00. **3-) ACUERDO**

8 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

9 **ARTÍCULO 7:** Se conoce el oficio DAD-PRV-0774-2022 fecha 05 de agosto de
10 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento de
11 Proveduría, mediante el cual solicita se autorice la PRIMERA de dos prórrogas
12 contempladas en el contrato suscrito con la Empresa SISTEMAS DE
13 COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por
14 concepto de LICENCIAMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE
15 ANTIVIRUS originado en la Licitación Abreviada 2021LA-000009-0005900001; por
16 un plazo de un año contado a partir del 01 de noviembre de 2022, por un monto
17 total anual de \$94.880,45 (noventa y cuatro mil ochocientos ochenta dólares con
18 cuarenta y cinco centavos) con IVA incluido. Sin más comentarios al respecto, el
19 señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

20 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21 **ACUERDO J328-2022. 1-)** Tener por conocido DAD-PRV-0774-2022 fecha 05 de
22 agosto de 2022, suscrito por la señora Hazel Ruíz Morales, Jefe del Departamento
23 de Proveduría. **2-)** Autorizar con sustento en la solicitud efectuada por la Dirección
24 de Informática, registrada en el Sistema Integrado de Compras Públicas con número
25 1352022001200012, la PRIMERA de dos prórrogas contempladas en el contrato
26 suscrito con la Empresa SISTEMAS DE COMPUTACION CONZULTEK DE
27 CENTROAMERICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por concepto de LICENCIAMIENTO Y
28 SOPORTE ANUAL DE LA PLATAFORMA DE ANTIVIRUS originado en la Licitación
29 Abreviada 2021LA-000009-0005900001; por un plazo de un año contado a partir
30 del 01 de noviembre de 2022, por un monto total anual de \$94.880,45 (noventa y

1 cuatro mil ochocientos ochenta dólares con cuarenta y cinco centavos) con IVA
2 incluido; el cual incluye: Renovación de 2000 licencias del software Symantec
3 Endpoint Security Enterprise, Hybrid Subscription License with Support,
4 500+Devices, 1Y. o versión superior (período de un año), por un monto total de
5 \$27.120,00. Renovación de 1500 licencias del software Symantec Email Security
6 with Detection Response and Isolation, Cloud Service Subscription with Support,
7 Users 1YR, por un monto total de \$51.375,45. Renovación de 1 licencia del software
8 Symantec Protection Engine for Cloud Services, Subscription License with Support,
9 10M Transactions 1Y, por un monto total de \$11.300,00. Paquete de 25 horas de
10 servicios bajo demanda para resolución de incidentes de seguridad, necesidades,
11 solicitudes y requerimientos específicos, relacionados con la plataforma de antivirus
12 del Registro Nacional, por un monto total de \$1.695,00. Soporte y mantenimiento
13 de toda la plataforma de antivirus Symantec, por el periodo de tiempo que dure la
14 contratación; por un monto total de \$3.390,00. **3-) ACUERDO FIRME POR**

15 **UNANIMIDAD.** -----

16 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las diecisiete horas con cinco
17 minutos se despide a la señora Hazel Ruíz Morales. -----

18 **ARTÍCULO 8:** Se conoce el oficio DPI-0301-2022 de fecha 28 de julio de 2022,
19 suscrito por el señor Jonathan Lizano Ortiz, Subdirector a.i. de la Dirección de
20 Propiedad Intelectual, mediante el cual presenta el informe sobre el Centro de
21 Apoyo a la Tecnología e Innovación CATI. El señor Director General, indica que se
22 presenta el informe debidamente firmado, según lo solicitado por el Órgano
23 Colegiado en el acuerdo J265-2022. Sin más comentarios al respecto, el señor
24 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

25 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

26 **ACUERDO J329-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DPI-0301-2022 de fecha 28
27 de julio de 2022, suscrito por el señor Jonathan Lizano Ortiz, Subdirector a.i. de la
28 Dirección de Propiedad Intelectual, remitido a la secretaria mediante oficio DGL-
29 0753-2022, de fecha 3 de agosto de 2022 y en cumplimiento del acuerdo J265-2022
30 por recibido el informe sobre el Centro de Apoyo a la Tecnología e Innovación CATI

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 10 de 24

1 debidamente firmado, según lo solicitado por el Órgano Colegiado. 2-) **ACUERDO**
2 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3 **ARTÍCULO 9:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0568-2022 de fecha 29 de julio de
4 2022, suscrito por las señoras Marianella Solís Víquez, Subjefe a.i del
5 Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora Jurídica,
6 remitido a la Secretaría mediante oficio DGL-0752-2022, de fecha 03 de agosto del
7 2022. Al ser las diecisiete horas con diez minutos se hace pasar a la sala a la señora
8 Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica, quien
9 indica que remiten para conocimiento el proyecto de resolución respecto al reclamo
10 administrativo por diferencial cambiario en la Licitación Abreviada 2021LA-000016-
11 0005900001, denominada: "COMPRA DE GRAVIMETROS RELATIVOS PARA EL
12 INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL", presentado por la empresa LATIN LINK
13 COSTA RICA INC., SOCIEDAD ANÓNIMA. El representante legal de la empresa
14 LATIN LINK COSTA RICA INC., SOCIEDAD ANÓNIMA, señor Federico Umaña
15 Domínguez, expuso que realizó una consulta ante el Departamento de Tesorería
16 del Registro Nacional, debido a que el pago que se aplicó por la factura
17 N°00100001010000000040 correspondiente a la suma de \$279.300,00 (doscientos
18 setenta y nueve mil trescientos dólares) fue con un tipo de cambio diferente al
19 establecido para las monedas extranjeras e indicó que se le estaba generando un
20 perjuicio financiero. Además, señaló que en el departamento supra citado le
21 manifestaron que el pago aplicado fue con el tipo de cambio fijado el día 18 de abril
22 del 2022, siendo de ₡656,54 (seiscientos cincuenta y seis colones con 54/100), sin
23 embargo, para el día 26 de mayo del 2022, fecha que se hace efectiva la
24 cancelación, el tipo de cambio del dólar estaba en ₡681.81 (seiscientos ochenta y
25 un colones con 81/100). Lleva razón el reclamante por cuanto conforme al Principio
26 Constitucional de Intangibilidad Patrimonial, esto es el equilibrio económico
27 financiero de la contratación, por lo que ninguna de las partes, contratante y
28 contratista, debe verse perjudicada en el cumplimiento del respectivo contrato,
29 correspondiendo a la Administración procurar el efectivo e íntegro pago fijado, lo
30 cual deviene en que, tratándose de contrataciones en dólares, el tipo de cambio

1 utilizado deba ser en definitiva el vigente al día de la efectiva transacción. Por lo que
2 luego del estudio de la documentación, se determinó que en realidad procede
3 cancelar una suma de ₡7.057.911,00 (siete millones cincuenta y siete mil
4 novecientos once colones), al cual al momento de hacer efectivo el pago, deberá
5 aplicarse la retención del 2% del impuesto de renta, de conformidad con los artículos
6 22 y 23 de la Ley sobre el impuesto de renta y su Reglamento, por lo que procede
7 es cancelar a la empresa LATIN LINK COSTA RICA INC., SOCIEDAD ANÓNIMA
8 la suma indicada. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete
9 a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
10 **ACUERDO J330-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-0568-2022 de
11 fecha 29 de julio de 2022, suscrito por las señoras Marianella Solís Víquez, Subjefe
12 a.i del Departamento de Asesoría Jurídica y Priscilla Chambers Catuy, Asesora
13 Jurídica, y el oficio DGL-0752-2022, de fecha 03 de agosto del 2022. **2-)** Aprobar el
14 proyecto de resolución respecto al reclamo administrativo por diferencial cambiario
15 en la Licitación Abreviada 2021LA-000016-0005900001, denominada: "COMPRA
16 DE GRAVIMETROS RELATIVOS PARA EL INSTITUTO GEOGRAFICO
17 NACIONAL", presentado por la empresa LATIN LINK COSTA RICA INC.,
18 SOCIEDAD ANÓNIMA. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de
19 Justicia y Paz, en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa o a quien
20 ocupe su lugar, para que firme la respectiva resolución. **4-) ACUERDO FIRME POR**
21 **UNANIMIDAD.** -----

22 **ARTÍCULO 10:** Se conoce el oficio DGL-AJU-0595-2022 de fecha 08 de agosto de
23 2022, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. de la Asesoría
24 Jurídica, Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría y el señor
25 Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario, remitido a la Secretaría de
26 Junta Administrativa, mediante oficio DGL-0776-2022, de fecha 8 de agosto de
27 2022), mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J257-2022, de la Sesión
28 No.19-2022, celebrada de manera ordinaria, el 4 de julio de 2022, presentan para
29 conocimiento el proyecto-resolución de suspensión con las empresas TELESPAZIO
30 ARGENTINA S.A. y GEOTECNOLOGÍAS S.A, en el que indica la señora Carranza

1 Araya que mediante el acuerdo J257-2022 de la Sesión Ordinaria número 19-2022
2 de fecha 04 de julio del 2022, se delegó a la Dirección General para que realizara
3 la respectiva Resolución de Suspensión de los Contratos firmes con las empresas
4 TELESPAZIO ARGENTINA S.A. y GEOTECNOLOGÍAS S.A., ajustándose en su
5 totalidad a lo indicado en el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación
6 Administrativa e indica que dichas resoluciones fueron redactadas cumpliendo todo
7 lo requerido y en coordinación con la Dirección del Registro Inmobiliario que facilitó
8 la información necesaria para el cumplimiento del canon citado y posterior a ello
9 dicha Dirección en conjunto con el Departamento de Proveeduría revisaron ambas
10 resoluciones y realizaron sus observaciones y aportes, cada uno en el área de su
11 competencia. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
12 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
13 **ACUERDO J331-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DGL-0776-2022 de fecha
14 09 de agosto del 2022, suscrito por el señor Agustín Meléndez García, Director
15 General y oficio DGL-AJU-0595-2022 de fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por
16 las señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. de la Asesoría Jurídica, Hazel Ruiz
17 Morales, Jefe del Departamento de Proveeduría y el señor Mauricio Soley Pérez,
18 Director del Registro Inmobiliario. **2-)** Aprobar con fundamento en el análisis y el
19 estudio realizado, así como en los oficios e informes emitidos por la Dirección del
20 Registro Inmobiliario, DRI-01-0725-2022 de fecha 04 de julio, DRI-01-0737-2022 de
21 fecha 08 de julio, DRI-01-0777-2022 de fecha 27 de julio, DRI-01-0786-2022 de
22 fecha 29 de julio y DRI-01-0796-2022 de fecha 08 de agosto, todos del 2022 y con
23 sustento en el artículo 210 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
24 los proyectos de resolución con las empresas TELESPAZIO ARGENTINA S.A. y
25 GEOTECNOLOGÍAS S.A, adjuntos al oficio DGL-0776-2022 de fecha 09 de agosto
26 del 2022. **3-)** Autorizar al señor Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz,
27 en su calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Registro Nacional o a
28 quien ocupe su lugar, para que firme las respectivas resoluciones. **4-) ACUERDO**
29 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
30 Al no existir más comentarios ni preguntas, a las diecisiete horas con veinticuatro

1 minutos se despide a la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. de la Asesoría
2 Jurídica. -----

3 **ARTÍCULO 11:** Se conoce el oficio DAD-GRH-2779-2022 de fecha 08 de agosto de
4 2022, suscrito por los señores Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del Departamento
5 de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Brenda Chang Castillo,
6 Coordinadora a.i. Subproceso Gestión del Empleo, mediante el cual presentan para
7 conocimiento y aprobación el documento denominado: “Formulario para evaluación
8 del Periodo de Prueba”, correspondiente al Nombramiento del señor Emerson
9 Machado Cruz como Auditor Interno del Registro Nacional. Al ser las diecisiete
10 horas con veintiséis minutos se hace pasar a los señores Carlos Eduardo Calvo
11 Coto, Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y
12 Brenda Chang Castillo, Coordinadora a.i. Subproceso Gestión del Empleo. Indica el
13 señor Carlos Calvo Coto que se requiere designar a los directivos de la Junta
14 Administrativa que se encargaran de la evaluación del Periodo de Prueba del señor
15 Emerson Machado Cruz, que según la normativa aplicable es de seis meses, para
16 lo cual deberán convocar al señor Machado Cruz a entrevista. Por su parte de
17 señora Brenda Chang Castillo manifiesta que de conformidad con los “Lineamientos
18 Sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentados ante la CGR”,
19 Apartado 2.3.13 al período de prueba estará sujeto a la normativa interna de la
20 institución, que en lo relativo a estos efectos debe ser congruente con la aplicable a
21 otros funcionarios dependientes directamente del jerarca, ente caso se equiparó en
22 cuanto a la evaluación de los funcionarios que ingresan al Régimen de Servicio Civil
23 y el Régimen Especial de Informática. Que la fecha de finalización del periodo de
24 prueba del señor Machado Cruz se estableció al 16 de agosto del año en curso,
25 debido a las interrupciones por días de vacaciones disfrutados e incapacidades de
26 este. Los señores miembros concuerdan en que la evaluación del periodo de
27 prueba lo haga la Comisión de Enlace con la Auditoría. Sin más comentarios al
28 respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. LA

29 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

30 **ACUERDO J332-2022.** 1-) Tener por conocido el oficio DAD-GRH-2779-2022 de

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 14 de 24

1 fecha 08 de agosto de 2022, suscrito por los señores Carlos Eduardo Calvo Coto,
2 Jefe del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Brenda
3 Chang Castillo, Coordinadora a.i. Subproceso Gestión del Empleo. 2-) Aprobar el
4 documento denominado: “Formulario para evaluación del Periodo de Prueba”,
5 correspondiente al Nombramiento del señor Emerson Machado Cruz como Auditor
6 Interno del Registro Nacional. 3-) Trasladar a la Comisión de Enlace con la Auditoría
7 Interna, la evaluación del Periodo de Prueba del señor Emerson Machado Cruz,
8 Auditor Interno. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
9 **ARTÍCULO 12:** Se conoce el oficio DAD-GRH-3126-2022 de fecha 09 de agosto de
10 2022, suscrito por el señor Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del Departamento de
11 Gestión Institucional de Recursos Humanos, remitido a la Secretaria mediante oficio
12 DGL-0784-2022, de fecha 9 de agosto de 2022, y adicionalmente el oficio DAD-
13 GRH-3204-2022, de fecha 16 de agosto del 2022, como complemento al tema. El
14 señor Director General indica que se encuentra presente la Directora Administrativa
15 para evacuar cualquier consulta, por lo que se hace pasar al ser las diecisiete horas
16 con treinta y cuatro minutos a la señora Georgina Paniagua Ramírez. El señor
17 Carlos Calvo Coto inicia la presentación, indicando que mediante el oficio indicado
18 el cual se presenta en cumplimiento del acuerdo J293-2022, de la Sesión No.22-
19 2022, celebrada de manera ordinaria, el 26 de julio de 2022, referente al análisis
20 técnico de la procedencia o no de los servicios que se pretenden adquirir mediante
21 la Licitación Pública 2022LN-000001-0005900001 denominada: CONTRATACIÓN
22 DE SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO. El señor Calvo Coto hace una
23 presentación indicando el cartel de la Contratación Servicios de Apoyo
24 Administrativo, el personal debe atender las siguientes funciones: Recepción de
25 correspondencia interna y externa (física y electrónica). Distribuir correspondencia,
26 registrándola bajo los controles correspondientes, para hacer constar que se
27 entregaron los documentos a quienes corresponden y brindar la información
28 requerida. Clasificar documentos y oficios dividiendo la documentación según su
29 naturaleza, con el fin de que la información sea archivada quedando guardada para
30 su posterior uso. Archivar documentos según el subproceso a que se corresponda

1 y respetando los lineamientos y clasificaciones establecidas por el Archivo Central
2 (cronológicamente, nombres, por correspondencia enviada o recibida, entre otros),
3 con el fin de llevar un control y facilitar la ubicación de los documentos existentes.
4 Elaborar diversos documentos: controles de correspondencia, cartas, informes,
5 formularios y otros, mediante el uso de equipo de cómputo, para dar trámite a las
6 diversas gestiones que ingresan en la oficina donde se encuentre destacado.
7 Redactar y elaborar informes, notas, cartas, oficios entre otros atendiendo las
8 solicitudes de la Jefatura del Área donde se encuentra ubicado y haciendo uso de
9 las herramientas informáticas, con el fin de contribuir para agilizar flujos de trabajo.
10 Atender y orientar a los usuarios y particulares que presentan consultas, por teléfono
11 o personalmente, brindando la información que solicitan con el fin guiarlos en la
12 satisfacción sus requerimientos. Preparar la agenda de reuniones, citas,
13 compromisos y otras actividades, con base en las instrucciones recibidas por la
14 Jefatura del área donde se encuentre destacado, para organizar efectivamente el
15 tiempo disponible. Revisión, almacenamiento, acomodo de materiales y suministros
16 en el Almacén General del Registro Nacional, así como la preparación de
17 requisiciones. Acomodo, traslado, identificación y clasificación de activos en desuso
18 que se encuentran en custodia del Subproceso de Administración de Bienes del
19 Registro Nacional. Cualquier otra función orientada a brindar el servicio de apoyo
20 administrativo, que a futuro defina el órgano fiscalizador. Una vez revisadas las
21 funciones asignadas al personal de contrato, se tiene que conforme la estructura
22 ocupacional (puestos y cargos) existente en la institución, las actividades descritas
23 están asociadas a los cargos definidos de Oficinista, referenciado a las clases
24 Oficinista de Servicio Civil 1 y 2 y Secretaria, referenciado a la clase Secretaria (o)
25 de Servicio Civil 1, con base a este perfil se describen las actividades, que ante una
26 eventual contratación de servicios de apoyo administrativo podrían ser asignadas a
27 dicho personal, mismas que se enmarcan en la naturaleza objeto de contratación:
28 Recepción de correspondencia interna y externa (física y electrónica). Entregar
29 correspondencia, registrándola bajo los controles correspondientes, para hacer
30 constar que se entregaron los documentos a quienes corresponden. Atender y

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 16 de 24

1 orientar a los usuarios y particulares que presentan consultas, por teléfono o
2 personalmente, refiriendo al usuario al personal encargado. Colaborar en el
3 acomodo de materiales y suministros en el Almacén General del Registro Nacional,
4 así como la preparación y retiro de requisiciones. Colaborar en el acomodo y
5 traslado de activos en desuso que se encuentran en custodia del Subproceso de
6 Administración de Bienes del Registro Nacional. Que, al revisar la estructura
7 organizacional del Registro Nacional, estas labores no están en esa estructura, por
8 lo que esta contratación vendría a fortalecer esta estructura. El señor Presidente
9 comenta que no le queda claro si las labores que realizan son estas que se indican
10 u otras. Por su parte la señora Vincenzi Guilá indica que del oficio presentado no le
11 quedó claro, que siente que no se desprende de lo indicado en él está explicando.
12 El señor Calvo Coto indica que al revisar las funciones se percataron que algunas
13 no correspondían, por lo que se dispusieron a replantearlas. La Señora Vincenzi
14 Guilá reitera que, la recomendación no es clara, debe decirse que no se recomienda
15 continuar con este servicio. El señor Calvo Coto indica que se debe replantear.
16 Intervienen la Señora Georgina Paniagua Ramírez indicando que el actual contrato
17 que ya lleva bastante tiempo en ejecución se ajusta al Servicio Civil y que se
18 eliminaron algunos verbos como por ejemplo “elaborar oficios”, se define de una
19 mejor manera, pero se mantiene lo medular. El Directivo Jonathan Bonilla Córdoba
20 indica que respecto al contrato actual ya no hay mucho que hacer, definitivamente
21 habría que replantearlo, sin embargo, hay una situación que les había llamado la
22 atención en la anterior discusión y era el tema del precio, si tienen claro cuál es la
23 remuneración mínima para este tipo de servicios. La señora Georgina Paniagua
24 indica que sí se verifica que se cumpla con los salarios mínimos, no obstante, no se
25 puede comparar uno a uno el salario de estos servicios con los salarios de
26 funcionarios de planta acá entra otro aspecto por lo que no hay una relación laboral,
27 es decir, el riesgo de la relación laboral lo asume la empresa subcontratada, hay un
28 porcentaje del costo que es la ganancia de esta empresa por la prestación del
29 servicio. La señora Andreína Vincenzi indica que el tema aquí es que se verifique
30 que la empresa cumpla con los salarios mínimos y que con vistas a lo que se les

1 está indicando, se tiene que decidir que se va a hacer con esta contratación e
2 incluso tener en cuenta que por el plazo que queda para que se venza el contrato
3 actual, ya no da tiempo para promover una nueva contratación. El señor Director
4 General indica que a partir de la decisión que se tome hoy, se tendrá que valorar
5 las medidas a seguir y se traerá una propuesta para conocimiento del Órgano
6 Colegiado. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
7 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:**
8 **ACUERDO J333-2022. 1-)** Tener por conocido los oficios DAD-GRH-3126-2022 de
9 fecha 09 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe
10 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el DGL-0784-
11 2022, de fecha 9 de agosto de 2022 y el DAD-GRH-3204-2022, de fecha 16 de
12 agosto del 2022. **2-)** Remitir la documentación a la Dirección General para el
13 respectivo análisis y que a la brevedad posible presente a la Junta Administrativa
14 una propuesta a seguir para suplir la necesidad de Servicios de Apoyo
15 Administrativo en la Institución. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
16 **ARTÍCULO 13:** Se conoce el oficio DAD-GRH-3015-2022 de fecha 12 de agosto de
17 2022, suscrito por el señor Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe del Departamento de
18 Gestión Institucional de Recursos Humanos, y adicionalmente los oficios DAD-
19 GRH-1630-2022, ARSP-OF-180-2022, Oficio DAD-GRH-2248-2022, DAD-GRH-
20 2410-2022, DAD-0888-2022, DAD-GRH-2673-2022. Quien indica que en
21 cumplimiento del acuerdo J298-2022, tomado en la Sesión No.22-2022, celebrada
22 de manera ordinaria, el 26 de julio de 2022, se presenta para conocimiento el
23 informe sobre los pormenores y estado actual del Concurso Interno CI-01-2020RN.
24 Mediante oficios DAD-GRH-2248-2022 de fecha 15 de junio del 2022 y DAD-GRH-
25 2410-2022 de fecha 24 de junio del 2022, dirigidos al señor. Agustín Meléndez
26 García, Director General del Registro Nacional, así como las reuniones presenciales
27 con funcionarias de Gestión Institucional y la señora Georgina Paniagua, Directora
28 Administrativa a.i. en la sala de reuniones de la Dirección General del Registro
29 Nacional, se presentó en detalle las acciones realizadas para el concurso interno
30 CI-01-2020RN. Que en los antecedentes del concurso se tiene el oficio ARSP-OF-

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 18 de 24

1 180-2022, de fecha 08 de junio del 2022, por el señor David Campos Calderón,
2 Director del Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General
3 de Servicio Civil (DGSC), en respuesta al oficio DAD-GRH-1630-2022 sobre el
4 proceso concursal CI 01-2020RN, remitido en consulta por la señora Syra Vega
5 Aguilar, Jefe a.i. Gestión Institucional de Recursos Humanos. Informándose por
6 dicho ente rector lo siguiente: *“Por tanto, luego de analizada la información*
7 *suministrada, no es posible ni procedente para esta instancia emitir un criterio en*
8 *relación con lo solicitado por su estimable persona, dado que es competencia de su*
9 *representada, determinar la ejecución o no de un concurso interno, así como*
10 *cualquier otra vía de resolución de una plaza vacante”*. Igualmente, no podemos
11 emitir recomendaciones del actual si hay un acto formal de por medio, en este caso
12 dictado por el superior del Registro Nacional. Se recibió oficio ARSP-OF-278-2022
13 de fecha 19 de julio del 2022 suscrito por el señor David Campos Calderón, Director
14 del Área de Reclutamiento y Selección de Personal (DGSC), solicitando información
15 sobre las decisiones tomadas por la Administración activa con respecto a la gestión
16 del CI 01-2020RN. Ante esta solicitud se elabora oficio DAD-GRH-2673-2022 de
17 fecha 21 de julio del 2022, donde se detallan las acciones tomadas por Gestión
18 Institucional de Recursos Humanos, con respecto al proceso concursal. Debido a lo
19 supra citado, se recibe convocatoria para el día 04 de agosto del presente, por parte
20 del señor Francisco Chang Vargas, Director General de la Dirección General de
21 Servicio Civil, para conocer por parte de funcionarios del Registro Nacional los
22 antecedentes y el estado actual del proceso concursal objeto de consulta y como
23 acuerdos de la reunión mencionada, el señor Chang Vargas, Director General,
24 instruye al Área de Reclutamiento y Selección de Personal solicitar a la Asesora
25 Legal del Área, así como coordinar con la Dirección Jurídica, analizar lo que
26 corresponde desde la parte jurídica con la resolución del proceso concursal CI 01-
27 2020RN, y así dar respuesta al Oficio DADGRH- 2673-2022, elaborado por esta
28 unidad de trabajo. Adiciona que se reunió personalmente con el Director del Servicio
29 Civil y le preocupó mucho la situación jurídica de los participantes y se tiene un plazo
30 de seis meses para que se concluya el concurso de lo contrario queda anulado, no

1 obstante se revisó en ese momento una resolución que establece claro que el
2 Servicio Civil debe vigilar el avance de los concursos, que hasta ese momento no
3 se conocía, de ahí que en el oficio se recomienda continuar con el concurso. El
4 señor Presidente indica que hay dos situaciones importantes de mencionar, en
5 primer lugar, se debe hacer solicitud inmediata al Director General de Servicio Civil
6 para que se atienda esta situación a la brevedad, que el Director General envíe
7 mañana mismo una nota con la solicitud de atención y, en segundo lugar, la
8 conclusión de mantener este concurso no plica después de escuchar la explicación,
9 no se puede mantener algo que está defectuoso. Que se denota una total deficiencia
10 en los procesos de contratación, lo cual es muy lamentable, ya que se juega con el
11 trabajo de las personas y por ende con el bienestar de sus familias, que se ven
12 afectadas. Se debe replantear y establecer un sistema de contratación competente,
13 el Registro Nacional tiene personal con la capacidad para hacerlo. El señor Carlos
14 Calvo Coto indica que posterior a la suscripción del oficio que se discute, fue que se
15 reunió con el Director del Servicio Civil y que tuvo claridad de esos detalles y que
16 se está trabajando en un nuevo concurso. Sin más comentarios al respecto, el señor
17 Presidente lo somete a votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA**

18 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **ACUERDO J334-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-GRH-3015-2022 de
20 fecha 12 de agosto de 2022, suscrito por el señor Carlos Eduardo Calvo Coto, Jefe
21 del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, y adicionalmente
22 los oficios DAD-GRH-1630-2022, ARSP-OF-180-2022, DAD-GRH-2248-2022,
23 DAD-GRH-2410-2022, DAD-0888-2022, DAD-GRH-2673-2022, y por cumplido el
24 acuerdo J298-2022, tomado en la Sesión No.22-2022, celebrada de manera
25 ordinaria el 26 de julio de 2022. **2-)** Delegar al señor Agustín Melendez García,
26 Director General para que suscriba y realice consulta al Área de Reclutamiento y
27 Selección de Personal del Servicio Civil, en relación con el Concurso Interno CI 01-
28 2020 RN. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

29 Al no existir más comentarios ni preguntas, al ser las dieciocho horas con veinticinco
30 minutos se despide a las señoras Brenda Chang Castillo, Coordinadora a.i.

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 20 de 24

1 Subproceso Gestión del Empleo, Georgina Paniagua Ramírez, Directora
2 Administrativa y el señor Eduardo Calvo Coto, Jefe del Departamento de Gestión
3 Institucional de Recursos Humanos. -----

4 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.** -----

5 No hay asuntos por tratar. -----

6 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

7 **ARTÍCULO 14:** La señora Andreína Vincenzi Guilá indica que se retomar el tema
8 de los destinos específicos de Registro Nacional, haciendo una breve reseña de los
9 antecedentes. Que en primera instancia se había solicitado a la Procuraduría
10 General de la República, un criterio técnico-jurídico con ocasión a la entrada en
11 vigencia de la Ley N° 9524 denominada Fortalecimiento del control presupuestario
12 de los órganos desconcentrados del Gobierno Central y este ente emitió un criterio,
13 con base a dicho criterio la Junta Administrativa envía una consulta al anterior
14 Ministro de Hacienda y que en realidad no se contestó mucho. Se realizaron
15 posteriormente algunas gestiones entre ellas la solicitud de participación de la
16 Procuraduría General de la República en vía judicial en forma conjunta con la Junta
17 Administrativa del Registro Nacional o en representación de ésta, conforme a los
18 términos del Acuerdo de la Junta Administrativa del Registro Nacional N° J105-2022,
19 en aplicación del artículo 16 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
20 Luego se pidió un criterio al Departamento legal y el último acuerdo que se tomó al
21 respecto fue el J220-2022 que es tener por recibido el informe presentado por la
22 señora Gabriela Carranza Araya, por lo que considera que es un tema que debe
23 retomarse y considera que debe iniciarse poniendo en conocimiento al nuevo
24 jerarca del Ministerio de Hacienda. El señor Presidente propone formar una
25 Comisión para que se gestione el tema y se ponga en conocimiento al Ministerio de
26 Hacienda. La señora Vincenzi Guilá propone que los encargados de esa labor sean
27 el señor Gastón Ullet Martínez y ella. Todos los Directivos quedan de acuerdo. Sin
28 más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene
29 seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

30 **ACUERDO J335-2022. 1-) Tener por recibida las manifestaciones verbales de la**

1 señora Andreína Vincenzi Guilá, referente el tema de destinos específicos de los
2 Recursos del Registro Nacional. **2-)** Delegar a la señora Andreína Vincenzi Guilá y
3 el señor Gastón Ullet Martínez la redacción del oficio de comunicación al Ministro
4 de Hacienda, con relación al criterio C-151-2021 con fecha 31 de mayo del 202,
5 emitido por la Procuraduría General de la República, como respuesta a la consulta
6 realizada por la Junta Administrativa del Registro Nacional en fecha 04 de enero
7 2021, con ocasión a la entrada en vigencia de la Ley N° 9524 denominada
8 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del
9 Gobierno Central. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

10 **ARTÍCULO 15:** La señora Ana Grettel Coto indica que respecto al tema que
11 requiere exponer es simplemente para poner en conocimiento a la Junta
12 Administrativa de una llamada que recibió de un número desconocido, indicando de
13 una manera poco cordial disconformidad con el cierre de la Sede Regional del
14 Registro Nacional ubicada en el Paseo Colón, por lo que ella procedió a facilitarle el
15 correo de la Junta Administrativa para lo que estimara pertinente. Es simplemente
16 para poner en conocimiento. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

17 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA SECRETARÍA.** -----

18 **ARTÍCULO 16:** El señor Jonathan Bonilla Córdoba presenta para conocimiento de
19 la Junta Administrativa copia de un correo que se recibió en la Secretaría el día 19
20 de agosto 2022, le entrega copia a cada directivo e indica que es únicamente para
21 que tengan conocimiento y que se les traslada en vista que ingresó al correo de la
22 Junta. No se toma ningún acuerdo al respecto. -----

23 **ARTÍCULO 17:** Presentación de seguimiento de acuerdos pendientes: octubre 2021
24 al diciembre 2021 y de enero 2022 a julio 2022. La señora Vanessa González
25 Ramírez hace una breve exposición, indicando que la última presentación a la Junta
26 Administrativa se hizo el noviembre 2021, abarcando el periodo de enero a
27 setiembre del 2021, además de los años 2019 y 2022. Por lo que hoy se abarcará
28 de octubre a diciembre 2021, registrándose un total 80 de acuerdos emitidos por la
29 Junta Administrativa, de los cuales 10 fueron con instrucción y que a la actualidad
30 el registro no arroja acuerdos pendientes del año 2021. En cuanto al periodo que

1 va de enero al julio del 2022, se registran 277 acuerdos emitidos por la Junta
2 Administrativa, de los cuales 50 son con instrucción, al día de hoy 48 están
3 cumplidos y los siguientes son los dos pendientes : J036-2022, que corresponde a
4 la información contenida en los folletos que se reparten durante la Campaña de
5 Levantamiento Catastra, correspondiente al Registro de Inmobiliario, en el
6 seguimiento que se realizó se indicó que se realizó una reunión con los jefaturas
7 para finalizar detalles, que a más tardar a finales del mes de agosto 2022 estarían
8 dando respuesta. Como segundo acuerdo pendiente se tiene el J105-2022 punto
9 4, que corresponde al a Asesoría Jurídica y se trata precisamente del tema de
10 destinos específicos de los Recursos del Registro Nacional, abordado por la Señora
11 Andreína Vincenzi en el apartado de los Señores Miembros, dicho acuerdo
12 literalmente indica; *“4-) Instruir a la Asesoría Jurídica para que de manera inmediata
13 inicie con los trámites para elevar este asunto al Consejo de Gobierno, así como
14 todas las demás opciones sobre las vías administrativas para lograr el objetivo”*,
15 como seguimiento se han enviado varios correos, y no se ha obtenido a la fecha
16 respuesta. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
17 votación y obtiene seis votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -**
18 **ACUERDO J336-2022. 1-)** Tener por conocida y por recibida la Presentación de
19 seguimiento de acuerdos pendientes: octubre 2021 al diciembre 2021 y de enero
20 2022 a julio 2022. **2-)** Instruir a la Asesoría Jurídica para que, en el plazo de 8 días
21 naturales a partir de la comunicación de este acuerdo, presente a la Junta
22 Administrativa un informe sobre el cumplimiento del acuerdo J105-2022 punto 4. **3-)**
23 **) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**
24 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----**
25 **ARTÍCULO 18:** Se conoce el oficio DAD-FIN-1594-2022 de fecha 04 de agosto de
26 2022, suscrito por la señora Sindi Picado Gamboa, Coordinadora a.i., Costos y
27 Tarifas del Departamento de Financiero, mediante el cual da respuesta del oficio
28 JAD-AIN-140-2022 del 01 de agosto del año en curso correspondiente a los
29 requerimientos de información necesaria en etapa de planificación del “Estudio
30 sobre los ingresos provenientes de los Convenios Web-Exentos”. Sin más

1 comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a votación y obtiene seis
2 votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
3 **ACUERDO J337-2022. 1-)** Tener por conocido el oficio DAD-FIN-1594-2022 de
4 fecha 04 de agosto de 2022, suscrito por la señora Sindi Picado Gamboa,
5 Coordinadora a.i., Costos y Tarifas del Departamento de Financiero y tener por
6 conocida la respuesta al oficio JAD-AIN-140-2022 del 01 de agosto del año en curso
7 correspondiente a los requerimientos de información necesaria en etapa de
8 planificación del “Estudio sobre los ingresos provenientes de los Convenios Web-
9 Exentos”. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
10 **ARTÍCULO 19:** Se conoce en acatamiento a lo dispuesto en el acuerdo firme J342-
11 2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N° 22-2021, celebrada de
12 manera ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-2022 tomado por la
13 Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-2022, los siguientes
14 correos enviados por parte de la Asesoría Jurídica para conocimiento de las
15 siguientes consultas: a. Correo sin número de oficio con fecha 1 de agosto del 2022,
16 suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, del Departamento de Asesoría
17 Jurídica, mediante el cual presenta el Expediente del proyecto N° 23.232,
18 denominado: “AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN
19 TÉCNICA VEHICULAR”. b. Correo sin número de oficio con fecha 17 de agosto del
20 2022, suscrito por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, del Departamento de
21 Asesoría Jurídica, mediante el cual presenta el Expediente del proyecto N° 22.931,
22 denominado: LEY PARA AUTORIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN VILLA
23 SIERPE, OSA. Sin más comentarios al respecto, el señor Presidente lo somete a
24 votación y obtiene siete votos a favor. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -
25 **ACUERDO J338-2022. 1-)** Tener por conocidos en cumplimiento del acuerdo firme
26 J342-2021, tomado por la Junta Administrativa, en la Sesión N° 22-2021, celebrada
27 de manera ordinaria el 14 de octubre de 2021 y el acuerdo J253-2022 tomado por
28 la Junta Administrativa del Registro Nacional, en la Sesión No.19-2022, los correos
29 sin número de oficio del 1 de agosto del 2022, y 17 de agosto del 2022, ambos
30 suscritos por la señora Iveth Rodríguez Sánchez, del Departamento de Asesoría

Acta N°. 24-2022 (ordinaria)

22 de agosto de 2022

Pág. 24 de 24

1 Jurídica, y por recibidos los proyectos de ley con número de Expediente N° 23.232,
2 denominado: "AMNISTÍA TEMPORAL EN LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN
3 TÉCNICA VEHICULAR", y el Expediente número N° 22.931, denominado: LEY
4 PARA AUTORIZAR LA TITULACIÓN DE TIERRAS EN VILLA SIERPE, OSA. 2-)
5 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
6 Sin más asuntos que tratar al ser diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos se
7 cierra la presente sesión. -----

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Gerald Campos Valverde

PRESIDENTE

Jonathan Bonilla Córdoba

SECRETARIO